

Colegio de Postgraduados**Gestión Financiera**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-1-08IZC-02-0016

DE-020

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la obtención y aplicación de recursos relacionados con la impartición de enseñanza de posgrado, investigaciones y prestación de servicios y asistencia técnica en materia agropecuaria y forestal, su registro contable y presentación en la Cuenta Pública de conformidad con las disposiciones legales.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,561,242.9	1,492,972.0
Muestra Auditada	1,419,323.7	714,695.4
Representatividad de la Muestra	90.9%	47.9%

El universo de los ingresos por 1,561,242.9 miles de pesos se integró por 1,279,495.0 miles de pesos de las transferencias otorgadas por el Gobierno Federal y 13,225.2 miles de pesos de recursos propios generados por actividades de los campus del Colegio de Postgraduados, montos presentados en la Cuenta Pública 2014; asimismo, de 31,441.3 miles de pesos de ingresos del Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión núm. 167304, y 237,081.4 miles de pesos de recursos asignados a proyectos externos. Se revisaron 1,419,323.7 miles de pesos, el 90.9% del universo.

El universo de los egresos por 1,492,972.0 miles de pesos, se integró por 1,207,890.8 miles de pesos del presupuesto ejercido, 237,081.4 miles de pesos de recursos aplicados a proyectos externos y 47,999.8 miles de pesos del patrimonio del Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión núm. 167304. Se revisó una muestra por 714,695.4 miles de pesos, el 47.9% del total de egresos.

MUESTRA SELECCIONADA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL COLPOS EN 2014
(Miles de pesos)

Concepto	Ingresos			Egresos		
	Universo	Muestra	Porcentaje	Universo	Muestra	Porcentaje
Transferencias del Gobierno Federal	1,279,495.0	1,279,495.0	82.0%	1,207,890.8	≠ 598,438.1	40.1%
Proyectos Externos	237,081.4	95,162.2	6.1%	237,081.4	68,257.5	4.6%
Fideicomiso del COLPOS	31,441.3	31,441.3	2.0%	47,999.8	47,999.8	3.2%
Recursos Propios	13,225.2	13,225.2	0.8%			
	1,561,242.9	1,419,323.7	90.9%	1,492,972.0	714,695.4	47.9%

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública 2014.

Anexo XVIII "Información sobre los Fideicomisos, Mandatos y Análogos" del cuarto trimestre de 2014.

Base de datos de los proyectos convenidos con terceros proporcionada por el Departamento de Consultoría y Servicios del COLPOS.

≠ Se integra por 558,513.6 y 39,924.5 miles de pesos, correspondientes a la nómina pagada y a los contratos y pedidos, respectivamente.

El muestreo de auditoría se basó en la estratificación, por lo que fueron seleccionados los contratos de adquisiciones de bienes y servicios y los proyectos externos con recursos de mayor cuantía en 2014.

Antecedentes

El Colegio de Postgraduados (COLPOS) es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, sin fines de lucro. Fue constituido por decreto presidencial el 17 de enero de 1979; su objeto consiste en realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia agroalimentaria, forestal y afines, e impartir educación de posgrado, así como prestar servicios y asistencia técnica en dichas materias.

El COLPOS es reconocido por la SAGARPA y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) como centro público de investigación, con tres actividades sustantivas: "la educación, la investigación y la vinculación".

Su misión es ser una institución educativa que genera, difunda y aplique conocimiento para el manejo sustentable de los recursos naturales, la producción de alimentos nutritivos e inoocuos y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

Resultados

1. Presentación en Cuenta Pública

En el Estado de Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2014, el COLPOS reportó ingresos por 1,292,720.2 miles de pesos, los cuales se integraron por 1,279,495.0 miles de pesos de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas otorgadas por el Gobierno Federal, y por 13,225.2 miles de pesos de recursos propios correspondientes a la venta de bienes y servicios, como se detalla a continuación:

INGRESOS DEL COLPOS POR CAPÍTULO DE INGRESOS DE 2014
(Miles de pesos)

Capítulo	Tipo de gasto	Recibos de ministración	Monto	Porcentaje
1000	Servicios Personales	44	652,930.2	50.5%
2000	Materiales y Suministros	36	101,705.2	7.9%
3000	Servicios Generales	56	511,353.9	39.6%
6000	Inversión Pública	5	13,505.7	1.0%
		141	1,279,495.0	99.0%
	Ingresos Propios		13,225.2	1.0%
	Total		1,292,720.2	100.0%

FUENTE: Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2014 y recibos de ministración de fondos emitidos por el Colegio de Postgraduados.

El monto de las transferencias otorgadas por el Gobierno Federal y de los recursos propios correspondieron con lo reportado en el Estado de Actividades de la Cuenta Pública 2014.

Los ingresos del Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión núm. 167304 por 31,441.3 miles de pesos, se presentaron en el Anexo XVIII "Información sobre los Fideicomisos, Mandatos y Análogos" del cuarto trimestre de 2014.

De conformidad con el Artículo Décimo Tercero del Decreto por el que se reforma el similar, y por el que se crea un organismo público descentralizado denominado Colegio de Postgraduados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, su patrimonio está integrado por los bienes con los que actualmente cuenta, los recursos que le sean transferidos anualmente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación, y los demás bienes, derechos y obligaciones que adquiera, se le asignen o adjudiquen por cualquier título jurídico, los ingresos que obtenga por sus operaciones y los que reciba por cualquier otro concepto. Al respecto, se constató que los ingresos asignados a proyectos externos vigentes en 2014, y administrados por el COLPOS por 237,081.4 miles de pesos, no se reportaron en la Cuenta Pública 2014.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la Dirección de Finanzas del COLPOS informó lo siguiente:

1. En los convenios con el CONACYT, se establece que los proyectos que administra el COLPOS están sujetos a la Ley de Ciencia y Tecnología (LCT) y las "Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología", en las cuales se establece:
 - Que los programas podrán ser financiados con recursos fiscales o por fondos regulados en la LCT, así como por otras fuentes nacionales o internacionales.
 - Que los programas podrán operar mediante convocatorias o convenios, en los que se fijarán los términos y condiciones de los apoyos.

2. En las cláusulas de los convenios se establece que los recursos asignados para la realización de los proyectos con el CONACYT no formarán parte del patrimonio del COLPOS, ni de su presupuesto.
3. De acuerdo con los objetivos de los convenios, los recursos deben orientarse al gasto de la operación exclusivo para el cumplimiento del objeto de dicho convenio, por lo que no están autorizados para el gasto de la operación del COLPOS.

De lo anterior, se concluye que los ingresos por 237,081.4 miles de pesos de recursos asignados a proyectos externos vigentes en 2014, no se reportaron en la Cuenta Pública debido a que la Dirección de Finanzas informó que no formaron parte del patrimonio del COLPOS, quien únicamente administra dichos recursos de acuerdo con la Ley de Ciencia y Tecnología; no obstante, el Artículo Décimo Tercero del Decreto del 22 de noviembre de 2012 define que su patrimonio está integrado entre otros conceptos, por los ingresos que obtenga por sus operaciones y los que reciba por cualquier otro concepto, por lo cual se sugiere que el COLPOS realice la consulta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre si los ingresos transferidos para la administración y ejecución de proyectos externos, se deben considerar dentro de su patrimonio y, en consecuencia, presentar esta información en la Cuenta Pública.

Al respecto, la Dirección de Finanzas del COLPOS, mediante oficio núm. FIN.15.-2209 de fecha 13 de noviembre de 2015, realizó la consulta a la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, respecto a si los ingresos transferidos al COLPOS para la administración y ejecución de proyectos externos, se deben presentar en la Cuenta Pública.

Por lo que se refiere a los egresos, el COLPOS registró erogaciones por el ejercicio de su presupuesto por 1,207,890.8 miles de pesos, los cuales reportó en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2014, que se integraron como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO DEL COLPOS EN 2014
(Miles de pesos)

Tipo de gasto	Inicial	Modificado	Pagado
1000 Servicios Personales	575,873.8	686,830.8	811,629.1
2000 Materiales y Suministros	107,205.2	107,205.2	91,311.2
3000 Servicios Generales	499,605.8	486,100.0	295,856.3
6000 Inversión Pública	0.0	13,505.7	9,094.2
Total	1,182,684.8	1,293,641.7	1,207,890.8

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2014.

El presupuesto pagado del COLPOS por 1,207,890.8 miles de pesos fue superior en 2.1% respecto del presupuesto inicial, ya que aumentaron las erogaciones en “Servicios Personales” debido a las ampliaciones autorizadas para cubrir la gratificación de fin de año, la retabulación y el pago de jubilaciones al personal académico, entre otros gastos.

14-9-08IZC-02-0016-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión, no reportaron en el Estado Analítico de Ingresos ni en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2014, los ingresos que recibió para la administración y ejecución de proyectos externos vigentes convenidos con terceros, que realizó en 2014 por monto total por 237,081.4 miles de pesos.

2. Recursos fiscales e ingresos propios

En el ejercicio 2014, el COLPOS recibió subsidios y transferencias de la Tesorería de la Federación, de conformidad con la Ley Federal de Entidades Paraestatales; al respecto, se verificó que la Secretaría Administrativa y la Dirección de Finanzas del COLPOS solicitaron a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la SAGARPA un total de 141 ministraciones de fondos por un total de 1,279,495.0 miles de pesos, los cuales se depositaron en la cuenta bancaria concentradora que administra la tesorería del colegio.

Los ingresos propios por 13,225.2 miles de pesos se generaron y administraron por el corporativo y los siete campus, los cuales se integraron como sigue:

- a) Colegiaturas por 5,270.6 miles de pesos, que corresponden al pago efectuado por alumnos de maestría y posgrado.
- b) Venta de productos y subproductos por 4,954.3 miles de pesos, que provienen de la comercialización de diversos artículos producidos en los siete campus del COLPOS, tales como: carnes, lácteos, hortalizas, frutas y otros productos agrícolas.
- c) Otras cuotas por 1,247.5 miles de pesos, obtenidos mediante el cobro de derechos de examen, constancias, credenciales y certificación de documentos.
- d) Otros productos por 1,070.6 miles de pesos, fueron obtenidos de los cobros por la administración de los proyectos externos.
- e) Venta de servicios por 682.2 miles de pesos, por servicios técnicos y de consultoría, material reciclable, fotocopias, comisión de máquinas expendedoras, consumo de alimentos, leña, bases para licitación y renta de habitaciones a estudiantes en los campus de San Luis Potosí y Tabasco.

Los ingresos propios por 13,225.2 miles de pesos fueron reportados de manera mensual por el corporativo y los siete campus al Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, y se comprobó que se depositaron en las cuentas bancarias respectivas del colegio.

3. Uso y destino de recursos

Para ejercer el presupuesto de egresos de 2014, el COLPOS tuvo cuatro programas presupuestarios a los cuales se les asignaron recursos de la manera siguiente:

RECURSOS PAGADOS DEL COLPOS POR PROGRAMA PRESUPUESTAL EN 2014
(Miles de pesos)

Programa	Gasto corriente		Gastos de inversión física	Total	Porcentaje
	Servicios personales	Gastos de operación			
E004 Desarrollo y Aplicación de Programas Educativos en Materia Agropecuaria	780,006.7	386,560.8	0.0	1,166,567.5	96.6%
O001 Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno	8,742.7	606.7	0.0	9,349.4	0.8%
K009 Proyectos de infraestructura social de educación	0.0	0.0	9,094.2	9,094.2	0.7%
M001 Actividades de apoyo administrativo	22,879.7	0.0	0.0	22,879.7	1.9%
Total	811,629.1	387,167.5	9,094.2	1,207,890.8	100.0%

FUENTE: Gasto por categoría programática del COLPOS presentado en la Cuenta Pública 2014.

Se destinaron 1,166,567.5 miles de pesos al programa presupuestario E004 “Desarrollo y Aplicación de Programas Educativos en Materia Agropecuaria”, monto que representó el 96.6% del total erogado en 2014.

En relación con los “Servicios Personales” por 811,629.1 miles de pesos, se revisaron los listados de nómina pagada en 2014 del personal docente y administrativo, se constató que se pagaron 26 catorcenas por 558,513.6 miles de pesos, el 68.8% del total, y los restantes 253,115.5 miles de pesos, el 31.2%, se destinaron a cubrir diversas prestaciones (estímulos y aguinaldo, entre otros), a 1,533 empleados, de los cuales, 640 correspondieron a personal de confianza, el 41.7%, y 855 sindicalizados, el 55.8%, así como 38 académicos contratados por honorarios, el 2.5%.

Respecto de las 26 catorcenas por 558,513.6 miles de pesos, se constató que las percepciones y deducciones se determinaron conforme al Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, como se detalla a continuación:

NÓMINA PAGADA DEL COLPOS EN 2014, POR PERCEPCIONES Y ADSCRIPCIÓN
(Miles de pesos)

Percepciones	Nómina bruta	Porcentaj e %	Nombre de adscripción	Nómina bruta	Deduccione s	Nómina neta
Sueldo	274,870.2	49.2	Campus Montecillo	337,352.6	110,561.8	226,790.8
Prima de antigüedad	141,188.7	25.3	Campus Puebla	59,992.3	16,068.6	43,923.7
Prima vacacional	29,220.7	5.2	Campus Tabasco	51,380.2	19,490.7	31,889.5
Compensación garantizada	13,278.3	2.4	Campus Veracruz	22,659.5	7,499.9	15,159.6
Carrera docente	12,620.0	2.3	Campus San Luis Potosí	18,953.0	4,978.1	13,974.9
Ayuda para despensa	11,294.8	2.0	Campus Córdoba	16,611.3	5,265.2	11,346.1
Despensa en especie	10,248.2	1.8	Campus Campeche	8,684.5	2,331.9	6,352.6
Reconocimiento antigüedad	10,246.7	1.8	Documentación y Biblioteca	5,019.1	2,089.8	2,929.3
Pago único	8,807.8	1.6	Secretaría Académica	3,241.2	1,181.4	2,059.8
Ayuda para transporte	5,842.5	1.0	Almacén de Servicios	3,089.9	1,278.9	1,811.0
Bono de productividad	5,049.0	0.9	Dirección General	2,633.5	954.1	1,679.4
Mejoramiento a la calidad	4,320.0	0.8	Contraloría Interna	2,480.4	867.7	1,612.7
Economía familiar	3,523.7	0.6	Adquisiciones y Servicios	2,430.3	883.6	1,546.7
Otras percepciones	28,003.0	5.1	Otras Áreas	23,985.8	8,874.0	15,111.8
Total percepciones	558,513.6	100.0	Total nómina pagada	558,513.6	182,325.7	376,187.9

FUENTE: Información de las percepciones y deducciones realizadas por catorcena y por empleado correspondientes al ejercicio 2014, proporcionada por el Área de Nómina del COLPOS.

Por otra parte, se constató que se aplicaron 387,167.5 miles de pesos a los gastos de operación de dos programas, de los cuales se destinaron 386,560.8 miles de pesos al programa “Desarrollo y Aplicación de Programas Educativos en Materia Agropecuaria”, y 606.7 miles de pesos al denominado “Apoyo a la Función Pública y Buen Gobierno”, como se muestra a continuación:

GASTOS DE OPERACIÓN
POR LOS QUE SE FORMALIZARON CONTRATOS Y PEDIDOS VIGENTES EN 2014
(Miles de pesos)

Programas presupuestarios	Número de contratos o pedidos	Monto contratado
E004 “Desarrollo y aplicación de programas educativos en materia agropecuaria”	547	201,198.5
O001 “Apoyo a la función y buen gobierno”	8	1,473.0
Subtotal	555	202,671.5
Otros gastos ^{1/}		184,496.0
Total adquisiciones de bienes y servicios		387,167.5

FUENTE: Integración de contratos y pedidos proporcionada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto del COLPOS.

^{1/} Corresponden a gastos por la adquisición de materiales, útiles y equipos menores de oficina, equipos menores de comunicaciones, energía eléctrica, gas, agua y telefonía, entre otros.

Se seleccionó una muestra aleatoria de 10 contratos por 39,924.5 miles de pesos ejercidos en 2014, el 10.3% del total de adquisiciones de bienes y servicios, como se detalla a continuación:

MUESTRA SELECCIONADA DE CONTRATOS Y PEDIDOS EN 2014
(Miles de pesos)

	Número de contrato o pedido	Tipo de adjudicación	Monto del contrato	Monto ejercido al 31-12-2014
1	CP-SG-LP-042/13	Licitación pública nacional mixta	47,096.1	15,698.7
2	CP-SG-AD-064/14	Adjudicación directa	9,860.0	1,479.0
3	CP-SG-LP-014/12	Licitación pública nacional mixta	12,200.0	7,531.4
4	CP-SG-LP-075/13	Licitación pública nacional mixta	7,000.0	1,272.6
5	CEN-PD-AD-06-14	Adjudicación directa	3,615.3	3,615.3
6	CP-OP-IC3-011/14	Invitación a cuando menos 3 personas	3,535.6	3,535.6
7	CP-SG-IC3-035/14	Invitación a cuando menos 3 personas	2,582.2	2,582.2
8	CAV001/14 al CAV100/14	No aplica	2,095.0	2,095.0
9	CEN-PD-AD-13-14	Adjudicación directa	1,360.7	1,360.7
10	CP-SP-AD-114/14	Adjudicación directa	754.0	754.0
		Total	90,098.9	39,924.5

FUENTE: Integración de contratos y pedidos proporcionada por el Departamento de Adquisiciones y Contratos del COLPOS.

La ejecución y pago de los contratos y pedidos referidos en el cuadro anterior, se realizó de la manera siguiente:

1. Contrato núm. CP-SG-LP-042/13

Mediante la convocatoria para la contratación del servicio de renta de equipos de cómputo, el 16 de mayo de 2013 se realizó la licitación pública nacional mixta núm. LA-008IZC999-N308-2013, en la que participaron cuatro empresas nacionales; una vez que presentaron sus propuestas económicas, se dictaminó adjudicar el contrato a la empresa que propuso el precio más bajo, de acuerdo con la evaluación realizada por la Subdirección de Informática del COLPOS.

El 13 de junio de 2013, se formalizó el contrato para la renta de 900 computadoras de escritorio, 250 computadoras portátiles y 14 servidores por un total de 47,096.1 miles de pesos.

Con el análisis de la documentación soporte, se verificó que en el ejercicio 2014 se erogaron 15,698.7 miles de pesos, mediante facturas, transferencias y pólizas. Asimismo, la Subdirección de Informática del COLPOS administró y vigiló el servicio de arrendamiento de equipos de cómputo que incluye la instalación, puesta a punto y migración de información; la Subdirección de Informática del COLPOS proporcionó las remisiones del proveedor con las cuales entregó los productos objeto del contrato y cuentan con los sellos y firmas de recibido por el personal responsable.

2. Contrato núm. CP-SG-AD-064/14

Se adjudicó el contrato de manera directa a la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) mediante el Fideicomiso Público de Administración "Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica", con el propósito de elaborar un instrumento rector que permita orientar, promover, reordenar y desarrollar la infraestructura física (para llegar a los sitios de la población objetivo), y dar prioridad a las necesidades de educación, investigación y vinculación del COLPOS, racionalizar los recursos para la inversión y operar en forma sustentable.

El contrato se formalizó con vigencia del 30 de septiembre al 31 de diciembre de 2014, por un monto total de 9,860.0 miles de pesos. Después de la firma del contrato, se llevaron a cabo dos convenios modificatorios, los cuales extendieron su vigencia al 15 de septiembre de 2015.

Con el análisis de la documentación soporte del contrato, se constató que en 2014 se solicitó al COLPOS el pago del anticipo del 15.0% del total del contrato mediante factura por 1,479.0 miles de pesos, para la elaboración del “Programa de Trabajo”, por lo cual se efectuó la transferencia bancaria del monto citado.

3. Contrato núm. CP-SG-LP-014/12

Con la licitación pública nacional mixta núm. LA-008IZC999-N66-2012 del 23 de febrero de 2012, y mediante el acta de fallo del 16 de marzo de 2012 se adjudicó la contratación del servicio de “Corrección de estilo e impresión de libros y revistas”, por un monto máximo de 10,500.0 miles de pesos y un mínimo de 4,200.0 miles de pesos. El 20 de noviembre de 2013 y 12 de marzo de 2014 se llevaron a cabo dos convenios modificatorios para ampliar los montos máximos y mínimos; entre 12,200.0 y 4,880.0 miles de pesos, así como la ampliación de la vigencia al 30 de junio de 2014.

Se revisaron 61 facturas de servicios por un total de 7,531.4 miles de pesos, de las cuales se comprobó que 14 facturas correspondieron al concepto “Corrección de estilo, diseño de interiores y diseño de portada”, por 2,417.2 miles de pesos, y 24 al de “Acopio, recepción, seguimiento de originales, arbitraje, edición, corrección de estilos, diseño y formato de textos” por 2,254.2 miles de pesos, de las cuales el departamento de Adquisiciones y Contratos del COLPOS entregó las transferencias de pago.

4. Contrato núm. CP-SG-LP-075/13

La Dirección de Adquisiciones y Control del Gasto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) estableció un acuerdo de consolidación para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo para fotocopiado, que incluye el mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de consumibles para diversas dependencias y entidades, entre las que se encuentra el COLPOS. Mediante licitación pública nacional mixta, el 9 de octubre de 2013 se emitió el acta de fallo para contratar los servicios citados.

Se analizó la documentación soporte del contrato, y se constató la existencia de 34 oficios de solicitud de pagos en 2014 por 1,272.6 miles de pesos, correspondientes a los servicios recibidos, soportados en las facturas y transferencias bancarias respectivas, de conformidad con los términos pactados.

5. Pedido núm. CEN-PD-AD-06-14

En la sesión ordinaria núm. 3 celebrada el 1 de abril de 2014, de manera posterior al análisis de los resultados de la investigación de mercado, y en consideración de las razones que fundan y motivan la adjudicación directa, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del COLPOS dictaminó favorable la procedencia de no realizar la licitación pública para la adquisición de alimento balanceado para diferentes especies pecuarias.

Por lo anterior, el 4 de abril de 2014 se formalizó el contrato para proporcionar los bienes en entregas parciales durante ese año por un total de 3,615.3 miles de pesos.

Se revisó la documentación soporte del contrato, y se verificaron 94 facturas por 3,615.3 miles de pesos, emitidas en 2014 por el proveedor, en las cuales se incluyeron los sellos de entrada del almacén y las transferencias de los pagos.

6. Contrato núm. CP-OP-IC3-011/14

El 17 de julio del 2014 se formalizó la invitación por escrito para participar en la licitación mixta núm. LO-0081ZC999-N-452-2014 a cuando menos tres personas, relativa a la construcción de infraestructura educativa en el campus Veracruz, en la cual participaron cuatro empresas.

El 14 de agosto de 2014 se formalizó el contrato de prestación de servicios de obra pública, con vigencia de 120 días naturales, del 18 de agosto y vencimiento el 15 de diciembre de 2014, por 3,349.7 miles de pesos. El 12 de noviembre de 2014 se suscribió el convenio modificatorio para incrementar el monto del contrato en una cantidad adicional de 185.9 miles de pesos, que resultó en un monto total de 3,535.6 miles de pesos.

Con el análisis de la documentación soporte del contrato, se constató que el contratista emitió cuatro facturas por 3,535.6 miles de pesos, que coincidieron con las transferencias bancarias efectuadas. El 26 de diciembre de 2014 se formalizó el acta de la recepción física de los trabajos, y el 22 de enero de 2015 se suscribió el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, así como el acta de finiquito y terminación del contrato.

7. Contrato núm. CP-SG-IC3-035-14

Este contrato se adjudicó mediante la licitación nacional mixta núm. IA-0081ZC999-N390-2014 a cuando menos tres personas para la contratación del servicio de digitalización de documentos. El 9 de julio de 2014 se formalizó el contrato con vigencia al 31 de diciembre de 2014, para proporcionar la digitalización de documentos por un mínimo de 1,032.9 miles de pesos, y un máximo de 2,582.2 miles de pesos. El 9 de diciembre de 2014 se suscribió el convenio modificatorio para ampliar la vigencia del contrato al 30 de enero de 2015.

Con el análisis de la documentación soporte, se verificó que se pagaron cinco facturas por 2,582.2 miles de pesos, mediante transferencias bancarias efectuadas entre el 4 de septiembre de 2014 y el 13 de febrero de 2015, según consta en los informes emitidos por el proveedor, en donde se presentaron los datos generales de la entrega de los servicios convenidos y su aceptación por parte del COLPOS.

8. Oficio núm. CAV001/14 al CAV100/14

En enero de 2014, el Departamento de Adquisiciones y Contratos solicitó a los administradores de los campus el listado aprobado por el Consejo General Administrativo del COLPOS, de los académicos a los que se les asignó vehículo durante el ejercicio auditado.

Con el análisis de la documentación soporte del expediente núm. CAV001/14 al CAV100/14, se verificaron las erogaciones realizadas por "Renta" de 86 vehículos por un

total de 2,095.0 miles de pesos, las cuales coincidieron con el listado aprobado para el pago a los académicos beneficiados.

El departamento de Adquisiciones y Contratos del COLPOS informó que el concepto de renta de vehículos se refiere al beneficio que se otorga al personal académico, conforme a los “Criterios básicos de evaluación que considera la calidad, productividad, dedicación y permanencia en la docencia”, establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (CADOS 2014). Al respecto, se revisaron las actas de las sesiones ordinarias del Consejo General Administrativo, en las que se aprobó la distribución y pago del estímulo de renta de vehículos para académicos.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares, la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional del COLPOS informó que para el ejercicio 2014, participaron 86 candidatos para recibir el estímulo de renta de vehículo por 2,095.0 miles de pesos, de los cuales 58 candidatos obtuvieron este beneficio por 1,412.8 miles de pesos y los 28 restantes por 682.2 miles de pesos no cumplieron con los requisitos, por lo cual los recursos fueron devueltos a la tesorería del colegio.

Asimismo, proporcionó las evaluaciones realizadas a los académicos, los contratos, comprobantes fiscales y transferencias de pago que amparan la renta de vehículo a los 58 académicos con motivo del Programa CADOS 2014, correspondiente al periodo enero a diciembre de 2014. Adicionalmente, informó que en la lista de beneficiados se contempla un grupo de académicos, a los cuales se les asigna de forma automática esta prestación al concluir su programa doctoral, durante tres años consecutivos.

De lo anterior, se concluye que la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional del COLPOS proporcionó de los 58 candidatos, los contratos, comprobantes fiscales de pago y evaluaciones al personal docente que justificó las erogaciones como gastos de operación.

9. Pedido núm. CEN-PD-AD-13-14

El COLPOS fundó, motivó y justificó la adjudicación directa del contrato al proveedor por la suscripción anual del Sistema de Descubrimiento PRIMO SFX y su licencia tipo ORACLE EMBEDDED, así como del Sistema Administrador de Bibliotecas ALEPH y su licencia tipo APPLICATION SPECIFIC, para los servicios de organización bibliográfica de documentos en papel y libros, para que éstos puedan ser consultados por medio del módulo de catálogo público en línea, lo que permitirá obtener la certificación como institución de alto nivel en el Programa Nacional de Posgrado de Calidad, y con ello el ingreso de apoyos extraordinarios para la investigación y docencia. La contratación se formalizó el 6 de mayo de 2014 por un monto de 1,360.7 miles de pesos.

Se constató la entrega de la suscripción anual de los sistemas para los servicios de organización bibliográfica, mediante la requisición de bienes y servicios, la cual tiene los sellos de recepción y las firmas de aprobación y autorización de los departamentos de Documentación y Biblioteca y de Contabilidad y Control Presupuestal del COLPOS; asimismo, en el expediente del contrato se incluyó la factura núm. N51 del 16 de mayo de 2014 por un monto de 1,360.7 miles de pesos, la cual fue pagada mediante transferencia bancaria del 9 de junio de 2014, de conformidad con los términos y condiciones pactados en el contrato.

10. Contrato CP-SP-AD-114-14

Se adjudicó de manera directa el contrato a una persona física para prestar los servicios profesionales en derecho, brindar asesoría y atender las demandas laborales; al respecto, se formalizó el contrato con vigencia del 24 de febrero al 30 de junio de 2014, por un total de 754.0 miles de pesos.

Con el análisis de la documentación soporte se constató que el proveedor emitió cinco recibos, los cuales fueron pagados mediante transferencias bancarias; el Director Jurídico del COLPOS emitió oficios en donde afirma haber recibido a entera satisfacción los trabajos correspondientes. Se verificaron las autorizaciones para el pago al proveedor por 754.0 miles de pesos, en las cuales se especificaron los problemas, las exigencias sindicales y las posibles soluciones de acuerdo con el contrato.

Como resultado de la revisión de los contratos y pedidos seleccionados, se constató que el COLPOS realizó el proceso de adquisición de bienes y servicios de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su normativa cumplió con los montos máximos de adjudicación directa establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la segunda sesión extraordinaria del 29 de enero de 2014, además el Almacén General y las áreas operativas del COLPOS recibieron los bienes y servicios en los términos y las condiciones pactadas en los contratos y convenios suscritos con los proveedores.

4. Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión núm. 167304

El 10 de noviembre de 2006, el COLPOS, en su carácter de fideicomitente, y HSBC México, S.A., institución de banca múltiple, en su calidad de fiduciario, suscribieron el Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión núm. 167304 (fideicomiso del COLPOS), con objeto de financiar proyectos de investigación científica, modernización e innovación, contratar personal por tiempo determinado, otorgar becas e incentivos extraordinarios a investigadores y destinar recursos a otros propósitos vinculados con proyectos científicos o tecnológicos aprobados.

Conviene mencionar que la vigencia del contrato del fideicomiso del COLPOS está sujeta a la renovación que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Al respecto, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la SAGARPA informó a la Dirección General del COLPOS que la renovación de la clave de registro del fideicomiso del COLPOS núm. 167304 fue registrada con el folio núm. 4188096, y autorizada el 28 de marzo de 2014 en el Módulo de Fideicomisos, en el Sistema de Proceso Integral de Programación y Presupuesto de la SHCP.

Por otra parte, se constató que los ingresos y egresos presentados en el Anexo XVIII "Información sobre los Fideicomisos, Mandatos y Análogos" al 31 de diciembre de 2014, del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del cuarto trimestre de 2014, coincidieron con los registrados en la balanza de comprobación del fideicomiso del COLPOS.

Por lo anterior, se concluyó que el COLPOS renovó el registro del Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión núm. 167304, y reportó a la SHCP los montos de los ingresos y egresos en cumplimiento de la normativa.

5. Patrimonio del Fideicomiso del COLPOS

De acuerdo con la cláusula cuarta del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión núm. 167304 (fideicomiso del COLPOS), su patrimonio está integrado por:

- Cantidades en efectivo o en especie que lo conforman, o que aporte el fideicomitente.
- Recursos remanentes y ahorros obtenidos de la ejecución de proyectos, así como devoluciones de beneficiarios que recibieron algún apoyo.
- Recursos procedentes de contratos o convenios celebrados con dependencias, entidades, instituciones y otros, de los sectores público, privado y social.
- Rendimientos financieros derivados de la inversión del patrimonio, en tanto no sean destinados en el cumplimiento de los fines del fideicomiso.

Al cierre del ejercicio 2014, el fideicomiso del COLPOS tenía 48 proyectos de investigación vigentes, de los cuales en el ejercicio auditado recibió ingresos de 30 proyectos, como se indica a continuación:

INGRESOS DEL FIDEICOMISO DEL COLPOS EN 2014
(Miles de pesos)

Núm. de proyecto	Monto
1 SENASICA	8,237.4
2 PM 14-1015	2,683.8
3 PM 14-1065	2,381.7
4 PM 14-1020	2,369.4
5 PM 14-1025	1,723.0
6 PM 13-1059	1,500.0
7 PM 14-1053	1,487.2
8 PM 11-1110	1,464.5
9 PM 13-1041	1,149.5
10 PM 12-1032	1,054.4
Otros 20 proyectos	<u>6,556.9</u>
Total ingresos	30,607.8

FUENTE: Balanza de comprobación del COLPOS al 31 de diciembre de 2014.

El fideicomiso del COLPOS obtuvo 30,607.8 miles de pesos, de los cuales, 30,415.7 miles de pesos, el 99.4%, provinieron de contratos o convenios suscritos con entidades o instituciones de los sectores público, privado y social, y 192.1 miles de pesos de intereses, el 0.6%, que se registraron indebidamente en la cuenta "Proyectos" del fideicomiso.

Por otra parte, en la cláusula sexta del Convenio Modificatorio se establece que el fiduciario deberá invertir el patrimonio en instrumentos de renta fija o valores gubernamentales. Al respecto, se comprobó que durante 2014 se invirtieron los recursos del fideicomiso en 14

cuentas bancarias, a plazos de uno a tres días, con tasas de interés del 2.6% al 3.4%, que generaron productos financieros por 1,170.1 miles de pesos, de los que se verificaron su cálculo y depósito en las cuentas del COLPOS, mediante los estados de cuenta bancarios.

En congruencia con el objetivo del fideicomiso del COLPOS, los recursos que conformen el patrimonio se destinarán a otorgar apoyos y financiamientos para la realización de proyectos de investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico, a la construcción de instalaciones y su mantenimiento, equipamiento y suministro de materiales, así como al otorgamiento de becas y formación de recursos humanos especializados, entre otros.

Se constató que durante 2014, los recursos del patrimonio del Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión núm. 167304 se destinaron a los conceptos siguientes:

GASTOS DEL FIDEICOMISO DEL COLPOS EN 2014 (Miles de pesos)	
Concepto	Cantidad
Proyectos Externos	32,868.7
Apoyos a la Investigación	14,978.0
Gastos de Administración	314.2
Reclasificación Productos Financieros	-9.0
Reclasificaciones entre cuentas	-152.1
Total de Gastos del Fideicomiso	47,999.8

FUENTE: Auxiliar contable del Fideicomiso del COLPOS.

Se verificó que las erogaciones con cargo al patrimonio del fideicomiso del COLPOS por 47,999.8 miles de pesos, se integraron como sigue:

- Los proyectos externos por 32,868.7 miles de pesos coincidieron con la ministración de recursos destinados a 29 proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico autorizados por el Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión núm. 167304.
- Los apoyos a la investigación por 14,978.0 miles de pesos, se ejercieron de acuerdo con los Lineamientos para el Manejo de Proyectos Externos.
- Los gastos de administración por 314.2 miles de pesos, se aplicaron en el pago de los servicios del fiduciario por la administración anual del fideicomiso.

En conclusión los ingresos y los gastos del Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión núm. 167304, se destinaron a financiar los proyectos externos, los apoyos a la investigación y los gastos de administración de éstos.

6. Ingresos por proyectos externos convenidos con terceros

El desarrollo de proyectos externos con terceros, destaca de manera particular como una de las modalidades de apoyo mediante la transferencia de conocimientos, tecnologías e innovaciones a diversas instituciones, organizaciones y empresas ligadas al entorno agropecuario, forestal y los recursos naturales del país.

Los proyectos son un conjunto de actividades derivadas de convenios, contratos de prestación de servicios para la realización de actividades y otorgamiento de servicios por asesorías, consultorías, análisis de suelos, de plantas y de patógenos, participación en congresos, desarrollo de cursos, talleres, seminarios, elaboración de estudios y evaluaciones, entre otros, pactados con instituciones gubernamentales y particulares, ya sean personas físicas o morales (empresas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, organizaciones de productores, entre otros).

Los responsables de cada proyecto pueden ser académicos o investigadores facultados por el director general o el director del campus, que asumen el compromiso de la implementación de los proyectos, los cuales están sujetos a los Lineamientos para el Manejo de Proyectos Externos en el COLPOS. Al respecto, se presentan los proyectos externos convenidos con terceros vigentes en 2014:

PROYECTOS CONVENIDOS CON TERCEROS POR CAMPUS, VIGENTES EN 2014
(Miles de pesos)

Campus	Proyectos por Campus	Monto Convenido
Fideicomiso del COLPOS	48	82,049.5
Montecillo	40	80,140.5
San Luis Potosí	7	37,637.1
Puebla	22	20,418.3
Campeche	6	6,285.1
Tabasco	8	5,305.0
Veracruz	6	3,169.6
Córdoba	4	2,076.3
Total	141	237,081.4

FUENTE: Consultoría y servicios del COLPOS.

Se seleccionó una muestra de 15 proyectos por 95,162.2 miles de pesos, el 40.1% del total, integrados como sigue:

MUESTRA DE PROYECTOS CONVENIDOS CON TERCEROS EN 2014
(Miles de pesos)

Núm.	Campus	Núm. proyecto	Monto total	Monto ejercido al 31-dic-2014
1	Fideicomiso	PM 13 10 49	15,760.9	15,602.5
2	Fideicomiso	PM 12 10 32	14,702.8	14,702.8
3	Fideicomiso	PM 10 10 04	4,500.0	4,372.1
4	Fideicomiso	PM 13 10 41	3,817.0	3,817.0
5	Fideicomiso	PM 13 10 36	2,290.2	2,340.2
6	Fideicomiso	PM 14 10 65	2,253.2	2,253.2
7	Fideicomiso	SINAREFI	2,080.0	2,080.0
8	Fideicomiso	PM 14 10 25	2,000.0	1,721.3
9	Fideicomiso	PI 14 10 15	2,674.7	1,505.8
10	Fideicomiso	PM 14 10 38	1,500.8	1,492.2
11	Montecillo	PM 14 40 30	8,734.7	8,734.7
12	Montecillo	PM 14 40 29	3,951.1	3,951.1
13	Montecillo	PM 12 40 69	16,584.0	1,846.7
14	Puebla	PM 14 80 49	2,000.0	2,000.0
15	Puebla	PM 12 80 75	12,312.8	1,837.9
Total muestra			95,162.2	68,257.5

FUENTE: Base de datos de los proyectos convenidos con terceros proporcionada por el Departamento de Consultoría y Servicios del COLPOS.

Con la revisión de los 15 proyectos, se constató lo siguiente:

1. **Proyecto núm. PM 13 10 49**, denominado “Supervisión de programas de la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico 2013”, en sus componentes: Recursos Genéticos Agrícolas, Minería Social, Fomento Productivo del Café, Diésel Agropecuario/Modernización de la Maquinaria Agropecuaria, Innovación y Transferencia de Tecnología, y Agricultura de Autoconsumo, fue formalizado con la SAGARPA por 15,760.9 miles de pesos, con vigencia del 10 de octubre al 31 de diciembre de 2013.

El monto total del contrato se pagó en diciembre de 2013, mediante tres transferencias bancarias a la cuenta del fideicomiso del COLPOS, a solicitud del Secretario del Comité Técnico y Administración del fideicomiso.

Para cumplir con los servicios entregables el responsable del proyecto decidió subcontratar a una empresa por un monto de 15,602.5 miles de pesos, ya que ofreció las mejores condiciones de mercado en cuanto a precio, calidad y oportunidad, de conformidad con las Reglas de Operación del Fideicomiso del COLPOS.

Al respecto, mediante tres cartas de instrucción, el Secretario del Comité Técnico y Administración solicitó al fiduciario el pago al proveedor por 15,602.5 miles de pesos. Del análisis de la documentación soporte contenida en el expediente del proyecto se verificó lo siguiente:

- De los recursos erogados por la SAGARPA por 15,760.9 miles de pesos, se comprobaron gastos por 15,602.5 miles de pesos, y quedaron 158.4 miles de pesos sin ejercer, debido a que se reportaron como economías en los trabajos realizados. Al respecto, el Departamento de Consultoría y Servicios del COLPOS informó que dicho saldo será canalizado al patrimonio del fideicomiso del COLPOS.
- El proveedor del servicio se atrasó en el tercer servicio entregable, ya que tenía un periodo de ejecución del 16 de octubre al 30 de diciembre de 2013, pero no se cuenta con la evidencia de la conclusión de los servicios antes de la vigencia del proyecto, y el pago final se realizó el 14 de abril de 2014. No obstante, el responsable del proyecto no hizo efectiva la pena convencional del 2.0% sobre la parte incumplida, en contravención de la cláusula décima cuarta del contrato de prestación de servicios.
- Por otra parte, se observó que el colegio no tenía la capacidad de prestar el servicio objeto del contrato núm. DGRMIS/315/2013 suscrito el 15 de octubre de 2013 entre la SAGARPA y el COLPOS, por lo que no se ajustó a lo establecido en el artículo 1, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el cual se establece que “Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización”.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados preliminares, el departamento de Consultoría y Servicios del COLPOS proporcionó copia simple de los tres oficios recibidos en la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico de la Subsecretaría de Agricultura de la SAGARPA, en donde constan los sellos de recibido en los tiempos y formas solicitados; sin embargo, no proporcionó evidencia de haber realizado el traspaso de 158.4 miles de pesos no ejercidos, al fideicomiso del COLPOS.

2. **Proyecto núm. PM 12 10 32**, denominado “Maestrías Tecnológicas en Formación de Prestadores de Servicios Profesionales y Gestión Financiera para el Desarrollo Rural”, por el que se formalizó un Convenio de Colaboración con el banco de desarrollo Financiera Rural el 29 de mayo de 2012, con objeto de conjuntar acciones y recursos para diseñar, instrumentar y ejecutar actividades orientadas a la formación de prestadores de servicios que permita mejorar la calidad de los servicios otorgados a los productores, empresas rurales, unidades de negocios, intermediarios financieros rurales y entidades de crédito. La vigencia del convenio fue modificada, por lo que concluiría el 31 de marzo de 2014.

Para lograr los objetivos del proyecto, se constató que Financiera Rural asignó un total de 14,702.8 miles de pesos, de los cuales en 2014 ingresaron al fideicomiso 1,044.5 miles de pesos, y se ejercieron 2,994.1 miles de pesos. Con el análisis de la documentación soporte contenida en el expediente del proyecto se constató que el Secretario del Comité Técnico y Administración del Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión núm. 167304 del COLPOS emitió 73 oficios mediante los cuales solicitó al fiduciario la transferencia de recursos para el pago de honorarios de subcontrataciones, de conformidad con las cartas de instrucción de pago para los servicios profesionales por 2,645.8 miles de pesos; se comprobaron viáticos por 140.9 miles de pesos, y gastos de agencia de viajes por 207.4 miles de pesos.

3. **Proyecto núm. PM 10 10 04**, denominado “Fortalecimiento a la Investigación de Posgrados de Hidrociencias”. El Comité Técnico y de Administración del fideicomiso del COLPOS aprobó este proyecto en el marco del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con una cantidad asignada por 4,500.0 miles de pesos, a fin de incrementar la calidad y pertinencia de los egresados de este posgrado.

Con el análisis de la documentación soporte se constató que al 31 de diciembre de 2014 se ejercieron 4,372.1 miles de pesos; y se verificó el acta de la tercera sesión ordinaria del comité del fideicomiso del COLPOS con fecha 8 de septiembre de 2010, en la cual, mediante el acuerdo núm. 30.07.09.8.1, autorizó ejercer los recursos para el proyecto.

4. **Proyecto núm. PM 13 10 41**, denominado “Centro Estatal de Capacitación y Seguimiento de Calidad de los Servicios Profesionales del Estado de Yucatán”, con un monto asignado de 3,817.0 miles de pesos y una vigencia al 31 de marzo de 2014, a fin de que el COLPOS capacitara, evaluara, diera seguimiento a la calidad de los servicios y acreditara o certificara las competencias de los prestadores de servicios profesionales, que contratara la Secretaría de Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo de Yucatán.

Al respecto, se constató que durante 2014 se depositaron 1,145.1 miles de pesos en la cuenta bancaria del proyecto, y en 2013 ingresaron 2,671.9 miles de pesos, los cuales se ejercieron mediante 18 subcontratos para la capacitación y elaboración del informe final, así como el pago de gasolina. Se verificó el acta administrativa de entrega, recepción y

finiquito del 28 de junio de 2013, formalizados entre el Secretario de Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, el Secretario del Comité Técnico y de Administración del fideicomiso del COLPOS y el responsable técnico del proyecto.

5. **Proyecto núm. PM 13 10 36**, denominado “Centro Estatal de Capacitación y Seguimiento de la calidad de los Servicios Profesionales”. El 20 de junio de 2013 se formalizó el contrato con la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Campeche por 2,290.2 miles de pesos, cuya vigencia sería del 20 de junio de 2013 al 15 de mayo de 2014, para capacitar, evaluar, dar seguimiento a la calidad de los servicios y acreditar o certificar las competencias de los prestadores de servicios profesionales, al amparo del componente de “Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural”.

Con el análisis de la documentación soporte, se constató que la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Campeche pagó el monto del contrato por 2,290.2 miles de pesos, en dos ministraciones, una en 2014 por 687.1 miles de pesos, y la otra en 2013, por 1,603.1 miles de pesos. Asimismo, los recursos del proyecto por 2,290.2 miles de pesos se ejercieron para la subcontratación de servicios profesionales, así como el pago de gasolina, viáticos y papelería.

6. **Proyecto núm. PM 14 10 65**, denominado “Maestrías Tecnológicas en Prestación de Servicios Profesionales y de Gestión Financiera para el Desarrollo Rural”. El 20 de mayo de 2014 se formalizó el convenio de colaboración con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (Financiera Nacional), por un monto que está sujeto al número de becas que otorgue la Financiera Nacional, con una vigencia del 20 de mayo de 2014 al 30 de septiembre de 2016.

El objeto del contrato consistió en desarrollar los conocimientos y habilidades de los prestadores de servicios inscritos en la Red de Prestadores de la Financiera Nacional; de acuerdo con el anexo técnico del convenio, la Financiera Nacional cubriría la tarifa de la beca por alumno, de acuerdo con el número de alumnos que integraran un módulo.

Al respecto, se comprobó que el Secretario Técnico y de Administración del fideicomiso del COLPOS emitió 19 oficios y una carta de instrucción dirigidos al fiduciario, mediante los que se instruyó realizar las transferencias de recursos por 2,238.8 miles de pesos y 14.4 miles de pesos respectivamente, para el pago de honorarios de los prestadores de servicios subcontratados por 2,253.2 miles de pesos; asimismo, se verificó el auxiliar contable del proyecto, donde se cotejó el gasto al 31 de diciembre de 2014 por un total de 2,253.2 miles de pesos.

7. **Proyecto “Sistema Nacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura” (SINAREFI)**. El 30 de mayo de 2012, el COLPOS suscribió el Convenio de Colaboración con el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), por un monto de 2,080.0 miles de pesos, con objeto de implementar el Plan Nacional de Acción (PNA) por medio de la ejecución de proyectos de conservación, caracterización, evaluación, mejoramiento, manejo, reproducción y aprovechamiento sustentable de la riqueza agrícola y el fortalecimiento de capacidades sobre recursos filogenéticos para la alimentación y la agricultura, integrados bajo el mecanismo de coordinación del SINAREFI.

Con el análisis de la documentación, se constató que los recursos asignados por 2,080.0 miles de pesos, se destinaron para otorgar apoyos orientados a diversas redes de productos agrícolas, como jitomate, chile y frijol, entre otros.

El 5 de noviembre de 2014 se suscribió el Acta de Finiquito del proyecto, en la cual se hizo constar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Convenio de Colaboración entre el SNICS y el COLPOS.

8. **Proyecto núm. PM 14 10 25**, El 28 de abril de 2014 se formalizó el convenio de colaboración entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y el COLPOS, con objeto de realizar el inventario físico y las tomas de lecturas de medidores volumétricos de los aprovechamientos subterráneos de uso agrícola en el acuífero principal de la región lagunera de los estados de Coahuila y Durango.

La CONAGUA aportaría al proyecto un monto de 2,000.0 miles de pesos, para ser ejercidos del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2014, conforme al anexo técnico del convenio.

Con el análisis de la documentación soporte, se constató que el COLPOS pagó 1,721.3 miles de pesos por los honorarios de cuatro subcontratos de prestadores de servicios profesionales, así como la retención de impuestos; además, el 1 de diciembre de 2014 se suscribió el acta administrativa de entrega-recepción física del proyecto.

9. **Proyecto núm. PI 14 10 15**, denominado “Capacidades de Mejora para Estrategias de Desarrollo de Bajas Emisiones en México”, formalizado el 1 de febrero 2014 con el Departamento de Agricultura, el Servicio de Agricultura Extranjera y la Oficina de Construcción de Capacidades y Desarrollo (las tres pertenecientes a los Estados Unidos de Norteamérica), con objeto de implantar prácticas para mejorar la eficiencia en el uso del nitrógeno de los fertilizantes en cultivos de maíz y trigo, así como en la compra de equipo de laboratorio e investigación, por 105.9 miles de dólares, equivalentes a 1,416.8 miles de pesos al tipo de cambio de 13.37 pesos por dólar del 31 de enero de 2014, con vigencia del 1 de febrero al 30 de septiembre de 2014. En el convenio modificatorio se estableció un aumento de 125.7 miles de dólares, equivalentes a 1,629.1 miles de pesos al tipo de cambio de 12.96 pesos por dólar del 15 de julio de 2014, y se amplió la vigencia al 31 de marzo de 2015.

Con el análisis de la documentación soporte, se constató que el monto ejercido al 31 de diciembre de 2014 fue por 1,505.8 miles de pesos; el departamento de Consultoría y Servicios del COLPOS proporcionó 33 cartas de instrucción de pago por 1,505.8 miles de pesos, así como el auxiliar contable del proyecto.

10. **Proyecto núm. PM 14 10 38**, denominado “Mancha de Sol del Aguacate; Propagación de Plantas Sanas de Aguacate y Certificación de Viveros”, se suscribió con el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), con vigencia del 8 de mayo al 31 de diciembre de 2014, por un monto de 1,500.8 miles de pesos, según consta en el formato de autorización de recursos de proyectos externos.

Con el análisis de la documentación soporte del expediente del proyecto, se verificó que el Secretario Técnico y de Administración del fideicomiso del COLPOS emitió 20 cartas de instrucción de pago por 1,492.2 miles de pesos para los servicios profesionales

contratados y para el pago a diversos proveedores; asimismo, se cotejaron las transferencias realizadas por el SENASICA, así como el convenio de colaboración suscrito entre ambas entidades.

11. **Proyecto núm. PM 14 40 30**, denominado “Adquisición de un Microscopio Electrónico de Transmisión como complemento de la Unidad de Microscopia Electrónica del COLPOS para Elevar la Calidad Científica y Tecnológica”. El 2 de mayo de 2014 se formalizó el convenio de asignación de recursos entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el COLPOS, con vigencia del 2 de mayo de 2014 al 1 de mayo de 2015, a fin de adquirir el microscopio electrónico, para lo cual el CONACYT aportaría 8,734.7 miles de pesos.

Con el análisis del contrato de prestación de servicios se verificó lo siguiente:

- El 13 de junio de 2014 se depositaron 8,734.7 miles de pesos en la cuenta bancaria específica para este proyecto.
- El 25 de septiembre de 2014 se realizó la adjudicación directa a una empresa para la adquisición de un microscopio electrónico de transmisión Tecnai G2.
- El día 8 de diciembre de 2014 se entregaron el microscopio electrónico y sus accesorios en el Campus Montecillo del COLPOS; la factura CFDI 204 fue pagada el 11 de diciembre de 2014.
- El 15 de enero de 2015 se elaboró la constancia de conclusión financiera debido al cumplimiento del proyecto.

12. **Proyecto núm. PM 14 40 29**, denominado “Reemplazo de Equipo de Secuenciación”, con objeto de adquirir un equipo para laboratorio, solicitado y aprobado por la Comisión de Evaluación del COLPOS, para su realización, el CONACYT aportaría 3,951.1 miles de pesos.

En la revisión del contrato de prestación de servicios del citado proyecto se verificó lo siguiente:

- El 3 de junio de 2014 se abrió una cuenta bancaria, en la que se depositaron 3,951.1 miles de pesos.
- El 10 de octubre de 2014 se entregó el equipo en el Campus Montecillo del COLPOS, y se pagó la factura núm. A12413 por 3,951.1 miles de pesos.
- El 22 de julio de 2014 se justificó la adquisición de un equipo de laboratorio “AB 3500 XL Genetic Analyzer de 24 capilares”, contrato que se adjudicó directamente al proveedor.
- El 23 y 24 de diciembre el proveedor instaló el equipo.

13. **Proyecto núm. PM 12 40 69**, denominado “Generación y Validación de Variedades de Fresas Mexicanas”. El 10 de octubre de 2012 se formalizó el convenio de asignación de recursos núm. 0190290 entre el COLPOS y Nacional Financiera, S.N.C, por 16,584.0 miles de pesos, con vigencia conforme a lo siguiente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR ETAPAS DEL PROYECTO
(Miles de pesos)

Etapa	Monto	Fecha
001	6,181.0	Del 4 de octubre de 2012 al 3 de octubre de 2013
002	3,871.0	Del 4 de octubre de 2013 al 3 de octubre de 2014
003	3,426.0	Del 4 de octubre de 2014 al 3 de octubre de 2015
004	3,106.0	Del 4 de octubre de 2015 al 3 de octubre de 2016
Total	16,584.0	

FUENTE: Cronograma de implementación del proyecto PM 12-4069, anexo 1 y 2 el convenio 190290.

Se constató que para la ejecución del proyecto, el COLPOS suscribió convenios de colaboración con los centros de investigación de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional, el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, y la Universidad Autónoma de Chapingo.

De acuerdo con la integración de los proyectos proporcionada por el Departamento de Consultoría y Servicios del COLPOS, se ejercieron 1,846.7 miles de pesos durante 2014, los cuales cuentan con la documentación soporte correspondiente.

14. **Proyecto núm. PM 14 80 49**, denominado “Compromiso Presidencial: Plan de Tierra Blanca”. El 7 de julio de 2014, el COLPOS formalizó un convenio de colaboración con el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural), con objeto de mejorar la gestión productiva de la agricultura familiar de 240 participantes del municipio de Tierra Blanca, Veracruz, por 2,000.0 miles de pesos, con vigencia sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos, sin rebasar el 31 de diciembre de 2014.

De acuerdo con el convenio entre ambas partes, se transferirá el monto total en tres ministraciones, las cuales dependerán de la suficiencia presupuestal autorizada.

Del análisis de la documentación soporte del proyecto, se concluyó que los recursos se aplicaron a los servicios de fomento de capacitación, cursos y talleres impartidos, renta de equipo de cómputo, producción, distribución de audiovisuales y gasolinas, entre otros, conforme al convenio de colaboración celebrado con el INCA Rural y en los Lineamientos para el Manejo de Proyectos Externos. Asimismo, se constató que el 6 de mayo de 2015 se formalizó el acta de finiquito del convenio de colaboración entre el COLPOS y el INCA Rural, A.C.

15. **Proyecto núm. PM 12 80 75** denominado “Estrategia de Investigación Aplicada para el Fortalecimiento, Innovación y Competitividad de la Producción de Vainilla en México”. El 24 de abril de 2014, el COLPOS formalizó el convenio de asignación de recursos núm. 00190442, con Nacional Financiera, S.N.C., fiduciaria en el fideicomiso público “Fondo Sectorial de Investigación en Materia Agrícola, Agropecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Filogenéticos”, con objeto de canalizar recursos para el gasto corriente y de inversión por 12,312.8 miles de pesos.

Con el análisis de la documentación del expediente del proyecto se verificó lo siguiente:

- Durante 2014, el COLPOS recibió 3,907.0 miles de pesos del Fondo Sectorial de Investigación en Materia Agrícola, Agropecuaria, Acuicultura, Agrobiotecnología y Recursos Filogenéticos dos transferencias, correspondientes a la segunda etapa, conforme a los términos y montos pactados.
- Se suscribieron 11 convenios de colaboración con 9 universidades e instituciones educativas, por un total de 4,499.3 miles de pesos.
- En 2014 se firmaron dos subcontratos para los servicios de suministro de bienes y materiales de laboratorio, uno por 59.6 miles de pesos, y el otro por 28.8 miles de pesos, con vigencias del 15 de septiembre al 15 de octubre de 2014, y del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2014.
- Durante el ejercicio fiscal 2014 se ejercieron 1,837.9 miles de pesos, de los cuales 1,088.3 miles de pesos corresponden al pago de los convenios con otras instituciones, 88.5 miles de pesos por servicios de suministro de bienes y materiales de laboratorio y 661.1 miles de pesos por gastos de operación. Asimismo, el 31 de enero de 2014 se presentó el reporte financiero de la primera etapa del proyecto.

En conclusión, de la muestra de los 15 proyectos externos convenidos con terceros vigentes en 2014 se determinó que los recursos se utilizaron para las actividades y objetivos para el manejo de proyectos externos del COLPOS, excepto en el proyecto núm. PM 13 10 49 denominado "Supervisión de programas de la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico 2013", debido a que quedaron pendientes de traspasar al patrimonio del fideicomiso del COLPOS un total de 158.4 miles de pesos que no fueron ejercidos.

Desde su creación, el COLPOS tiene diferentes modalidades de apoyo al sector rural, por lo que el desarrollo de proyectos externos con terceros sirve para transferir conocimientos, tecnologías e innovaciones ligadas al entorno agropecuario, forestal y los recursos naturales; no obstante, de los 15 proyectos revisados no se identificaron los beneficios para el COLPOS, con excepción de los proyectos en los cuales se adquirieron bienes para su uso, debido a que el colegio subcontrató los servicios a los que se comprometió.

Como resultado de la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, el departamento de Consultoría y Servicios del COLPOS, informó que los beneficios de los proyectos no son económicos, sino académicos, científicos y sobre todo en la investigación, posicionamiento y reconocimiento del colegio, con la vinculación en varios sectores de la población, principalmente en regiones marginadas en las que se impacta en la vida y desarrollo agropecuario y forestal del país.

14-1-08IZC-02-0016-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Postgraduados traspase 158.4 miles de pesos al patrimonio del Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión núm. 167304 correspondientes a los recursos que no se ejercieron en el proyecto número PM 13 10 49 denominado "Supervisión de Programas de la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico 2013" en sus componentes: Recursos Genéticos Agrícolas, Minería Social, fomento Productivo del Café, Diesel Agropecuario/Modernización de la maquinaria Agropecuaria, Innovación y Transferencia de Tecnología, y Agricultura de Autoconsumo, formalizado con la Secretaría de

Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, los cuales se reportaron como economías.

14-9-08IZC-02-0016-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión formalizaron con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, el contrato núm. DGRMIS/315/2013 denominado "Supervisión de Programas de la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico 2013" por un monto de 15,760.9 miles de pesos, sin tener el colegio la capacidad de prestar el servicio por sí mismo y contrató a un tercero para su realización.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 2 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Recomendación(es) y 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 20 de noviembre de 2015, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la obtención y aplicación de recursos relacionados con la impartición de enseñanza de posgrado, investigaciones y prestación de servicios y asistencia técnica en materia agropecuaria y forestal, su registro contable y presentación en la Cuenta Pública de conformidad con las disposiciones legales, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Colegio de Postgraduados y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Los ingresos por 237,081.4 miles de pesos, asignados a proyectos externos vigentes en 2014 no se reportaron en la Cuenta Pública 2014.
- Se formalizó con la SAGARPA el contrato denominado "Supervisión de programas de la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico 2013"; al respecto, COLPOS no se ajustó a lo establecido en el artículo 1, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debido a que el colegio no tenía la capacidad de prestar el servicio y contrató a un tercero para su realización.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que los ingresos y egresos fueron presentados en los estados financieros y reportados en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales.

2. Comprobar que los ingresos propios obtenidos de cuotas, colegiaturas, servicios y ministraciones de los apoyos fiscales se registraron y depositaron en las cuentas bancarias de la entidad.
3. Constar que la contratación de servicios y la adquisición de bienes se realizaron en las mejores condiciones y términos pactados en cumplimiento de la normativa.
4. Corroborar que la recepción de los bienes adquiridos cumplió con las características y condiciones pactadas.
5. Verificar la renovación del registro del Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión número 167304, y que su patrimonio corresponde con el presentado en los informes trimestrales emitidos por el COLPOS y presentados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
6. Comprobar la razonabilidad del patrimonio del Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión número 167304, con base en los estados de cuenta bancarios, y constatar que los recursos se invirtieron en instrumentos que generaran rendimientos.
7. Constar que los recursos del Fideicomiso Revocable de Administración e Inversión número 167304 se utilizaron para las actividades y objetivos para los que fue creado.
8. Verificar la administración y control de los recursos recibidos por terceros para la ejecución de los proyectos de investigación y desarrollo.
9. Comprobar que las subcontrataciones de personal docente y especialistas se justificaron y formalizaron para el cumplimiento del objetivo de los proyectos realizados, de conformidad con la normativa.

Áreas Revisadas

Las secretarías Académica y Administrativa, la Dirección de Finanzas, los departamentos de Adquisiciones y Contratos, de Contabilidad y Control Presupuestal, y de Tesorería, adscritos al Colegio de Postgraduados; asimismo, la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 107.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 46, fracción II y 52.
3. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 1, párrafo quinto
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Ciencia y Tecnología, artículos 48 y 56, fracción IV; Decreto por el que se reforma el similar por el que se crea un organismo público descentralizado denominado Colegio de Postgraduados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, artículo Décimo Tercero; Reglas de Operación del Fideicomiso para Apoyo a la Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, artículos 6, fracción V y 10; Lineamientos para el Manejo de Proyectos

Externos, apartado "Elaboración del instrumento de colaboración, contratación o acuerdos".

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.